

Entre la **Unión Jubilados del Banco de la Provincia de Buenos Aires**, en adelante la Unión, por una parte, y el/la señor
DNI/LC/LE N°CUIL N°domicilio en
TEL: afiliado/a N°a los Servicios Sociales del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el/la mutuario/a, por la otra, se conviene en celebrar un contrato de Mutuo subordinado a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** La Unión hará entrega al/la mutuario/a de la suma de \$..... (Pesos)
que hará efectiva mediante depósito en su cuenta C.A./C.C. N° en la Sucursal CBU..... del Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde percibe sus haberes previsionales, sirviendo el respectivo comprobante del depósito de suficiente constancia y recibo de la suma entregada. En este acto, el/la mutuario/a reconoce haber recibido y adeudar la suma otorgada y que este reconocimiento tiene valor de título ejecutivo en los términos del Art. 525 del C.P.C.C.N.-
SEGUNDA: El/la mutuario/a reintegrará a la Unión la referida suma de \$.....- mediante el pago de.....cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$..... (pesos) sin intereses ni gastos, que serán debitadas de sus haberes previsionales, procedimiento sobre el que presta su conformidad, comprometiéndose a suscribir la documentación que, eventualmente se le requiera, para que la Caja haga efectivos los descuentos sin condicionamientos ni limitaciones. En caso de no ser abonada una cuota por cualquier circunstancia, la Unión queda facultada para exigir el pago total de la deuda pendiente
TERCERA: El/la señor/aDNI/LC/LE N° domiciliado/a enTEL: constituye codeudor/a solidario/a, liso/a y llano/a pagador/a de todas las sumas de dinero que adeude o llegue a adeudar el/la mutuario/a, con motivo del presente contrato.-----
Queda establecido que mientras subsista deuda, el afiliado no podrá renunciar a su condición de socio hasta no cancelar totalmente la misma.-----
Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial vinculada con el presente, las partes constituyen domicilios especiales, la Unión en la calle Estados Unidos 1750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP.1101) y el/la mutuario/a en el indicado al inicio del presente contrato y se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de las de cualesquiera otras que puedan corresponderles.-----
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, a losdías de de **2018**.-----

Mutuario

Codeudor

UNION JUBILADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Secretario

Presidente